

**ASOCIACIÓN PERUANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - ASPEC**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL**  
**DEL 07 DE ABRIL DE 2025**

En la ciudad de Lima, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, en el local institucional de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC, sito en la Av. Santa Cruz N° 357, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, se reunieron, la señora Felicita Balbina Angulo Moquillaza, identificada con DNI N° 06157620; la señora Rachel Rosaida Chávez Guadalupe, identificada con DNI N° 42186183; y, la señorita Yessenia Iliana Barrios Barahona, identificada con DNI N° 44426410; integrantes del Comité Electoral, a fin de sesionar con la autonomía que le confiere al Comité Electoral los artículos 51°, 52°, 53° y 54° del Estatuto vigente.

**QUÓRUM E INSTALACION:**

Encontrándose reunidos las tres integrantes del Comité Electoral que fueran designadas en la Asamblea General de Asociados del 31 de marzo de 2025, se determinó, en consecuencia, la instalación válida de la sesión, para tratar los asuntos de la agenda que se señalan más adelante, y se acordó, por unanimidad, designar como Presidenta a la señora Felicita Balbina Angulo Moquillaza y como Secretaria a la señora Rachel Rosaida Chávez Guadalupe.

**AGENDA:**

1. Recepción del padrón de asociados hábiles al 31 de marzo de 2025, remitido por el Consejo Directivo de ASPEC.
2. Aprobar los textos de los siguientes documentos y disponer su publicación:
  - 2.1 Convocatoria a elecciones;
  - 2.2 Reglamento del Comité Electoral;
  - 2.3 Cronograma del proceso electoral; y
  - 2.4 Padrón de Asociados hábiles.
3. Designar a la persona responsable de la recepción de los expedientes de inscripción de candidatos
4. Designar a la persona responsable de la recepción de las tachas, oposiciones o cualquier otro documento referido al proceso electoral en curso.
5. Aprobar los textos de los siguientes documentos:
  - 5.1 Acta de instalación de la mesa electoral
  - 5.2 Acta de escrutinio de la mesa electoral
  - 5.3 Acta de proclamación de la lista ganadora

**ORDEN DEL DÍA:**

1. A continuación, se señaló que, en el marco del proceso de elección se recibió el padrón de asociados hábiles al 31 de marzo de 2025.
2. Asimismo, se verificó el texto de los siguientes documentos:
  - 2.1 Convocatoria a elecciones;
  - 2.2 Reglamento del Comité Electoral;
  - 2.3 Cronograma del proceso electoral; y
  - 2.4 Padrón de Asociados hábiles.
3. Como resultado de dicha verificación se corrobora que los citados documentos cumplen con los requisitos de forma y fondo establecidos en el reglamento electoral. En consecuencia, corresponde aprobar su publicación.
4. Seguidamente, la señora Rachel Rosaida Chávez Guadalupe propuso a la señorita Yessenia Iliana Barrios Barahona, identificada con DNI N° 44426410, como la persona responsable de la recepción de los expedientes de inscripción de candidatos. Así como de la recepción de las tachas, oposiciones o cualquier otro documento referido al proceso electoral en curso.
5. Finalmente, se verificó el texto de los siguientes documentos:
  - 5.1 Acta de instalación de la mesa electoral

- 5.2 Acta de escrutinio de la mesa electoral
- 5.3 Acta de proclamación de la lista ganadora

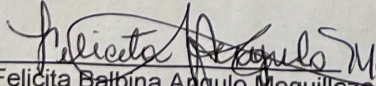
**ACUERDOS:**

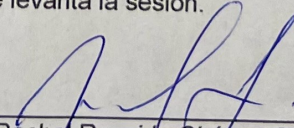
Luego de efectuado el debate correspondiente, y por acuerdo unánime de los integrantes concurrentes, se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Declarar por recibido oportunamente el padrón de asociados hábiles al 31 de marzo de 2025, remitido por el Consejo Directivo de ASPEC. Se deja constancia que los asociados que obtengan la condición de hábiles con posterioridad a dicha fecha no podrán participar en el proceso electoral en curso.
2. Declarar por aprobados los textos de los siguientes documentos y disponer su publicación:
  - 2.1 Convocatoria a elecciones;
  - 2.2 Reglamento del Comité Electoral;
  - 2.3 Cronograma del proceso electoral; y
  - 2.4 Padrón de Asociados hábiles.
3. Designar a la señorita Yessenia Iliana Barrios Barahona, identificada con DNI N° 44426410, como la persona responsable de la recepción de los expedientes de inscripción de candidatos.
4. Designar a la señorita Yessenia Iliana Barrios Barahona, identificada con DNI N° 44426410, como la persona responsable de la recepción de las tachas, oposiciones o cualquier otro documento referido al proceso electoral en curso.
5. Declarar por aprobados los textos de los siguientes documentos:
  - 5.1 Acta de instalación de la mesa electoral
  - 5.2 Acta de escrutinio de la mesa electoral
  - 5.3 Acta de proclamación de la lista ganadora
6. Citar a reunión a los miembros del Comité Electoral para el día 23 de abril a las 3:00 pm en primera citación y 3:30 pm en segunda citación, a fin de cumplir con la siguiente agenda:
  - 6.1 Recepción de los expedientes de inscripción de las listas de candidatos.
  - 6.2 Revisión de los requisitos de dichos expedientes a fin de dar la conformidad respectiva a los mismos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento.
  - 6.3 Asignación de número a cada lista con arreglo al sorteo correspondiente y comunicación a sus integrantes y a los asociados; y publicación de manera visible en el local de la asociación.
  - 6.4 Determinación del procedimiento de asignación de espacios en la sede institucional para la colocación de la propaganda electoral de los candidatos participantes.
  - 6.5 Asignación de espacios en la sede institucional para la colocación de la propaganda electoral de los candidatos participantes.

Luego, se suspendió por breves momentos la sesión, a fin de redactar la presente acta, la misma que, una vez redactada, fue leída y aprobada por unanimidad de las asistentes.

Siendo las once horas con quince minutos (11:15 a.m.) del día siete del mes de abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida y se levanta la sesión.

  
Felicitá Balbina Angulo Moquillaza  
DNI 06157620

  
Rachel Rosaída Chávez Guadalupe  
DNI 42186183

  
Yessenia Iliana Barrios Barahona  
DNI 44426410